

# Aprobado por el Congreso, la apuesta es hacer realidad su implementación antes de las elecciones del próximo año: **Transferir competencias y 789 funcionarios desde Interior, nudos críticos para el Min. de Seguridad**

RIENZI FRANCO

“¿Otros temas? ¡Hoy no hay otros temas!”, respondió la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá (PPD), al término de un punto de prensa para evitar contestar sobre contingencia, y así dar cuenta solamente del despacho, por el Congreso, del proyecto que crea el Ministerio de Seguridad, el que se separará de Interior, en un plazo máximo de un año, pero que La Moneda apuesta sea una realidad antes de la próxima elección presidencial y parlamentaria, de noviembre de 2025.

La propuesta se aprobó en la Cámara por 91 votos a favor, 28 en contra y seis abstenciones. Los rechazos fueron de la oposición o de independientes afines; entre otros, son diputados del Partido Republicano, de RN, del PSC, de la UDI y Evópoli. Las abstenciones fueron de representantes de la DC, UDI y RN.

Anoche, en la cena de la industria, el Presidente Gabriel Boric se refirió al tema: “Agradezco al Congreso por el amplio respaldo y muy transversal a este proyecto (Ministerio de Seguridad). Solo el Partido Republicano, que dicen estar muy interesados en la seguridad, pero votó unánimemente en contra”; aunque no solo los republicanos rechazaron la iniciativa y tampoco lo hizo la totalidad de su bancada.

El proyecto comenzó su tramitación en 2021, siendo presentado por el entonces presidente, Sebastián Piñera, aunque, tal como se recordó, la idea de contar con una institucionalidad dedicada exclusivamente a la seguridad data de hace más de dos décadas; no obstante, la escalada de la criminalidad repuso el debate sobre tener un ministerio afín.

En lo más desafiante de su implementación estará la transferencia de competencias desde Interior a Seguridad (ver listado), en que el primero absorbe facultades de la Segpres y se entroniza como el coordinador político del gabinete; mientras que Seguridad asume la relación con las policías e importa la labor con dos subsecretarías: Prevención del Delito y de Seguridad. Se crea un Consejo Nacional de Seguridad Pública y un Consejo Nacional de Prevención del Delito.

## Critican “más grasa”

En régimen, aproximadamente un año después de su publicación, la ley que instaura el Ministerio de Seguridad irrogará un gasto superior a los \$7.000 millones, en base al informe financiero de mayo de 2024; antes se

El aumento del gasto y las contrataciones que implicará el nuevo ministerio llevó a que parte de la oposición lo calificara como “más grasa”. Ley que crea nuevo ministerio, además, hace que Interior le quite facultades a la Segpres.



**Expectantes**, en la testera de la Cámara, ministros y subsecretarios miran las pantallas con el resultado de la votación del proyecto. Asistieron Carolina Tohá (Interior), Álvaro Elizalde (Segpres), Aisén Etcheverry (Ciencia) y las subsecretarías Macarena Lobos, Carolina Leitao y Francisca Perales (Subdere).



**La jefa de gabinete** saluda al diputado Raúl Leiva (PS), sobre quien se bromeaba en el hemiciclo que ya se “prueba el traje de nuevo ministro de Seguridad”.

emitió más de una docena de informes complementarios.

Tohá había explicado anteriormente a los diputados en el hemiciclo, cuando se despachó el proyecto a tercer trámite, que “el Ministerio del Interior y Seguridad Pública tiene 4.206 funcionarios. De ellos, con la creación del Ministerio de Seguridad Pública se van a ir al nuevo ministerio 789, y se va a contratar adicionalmente, para complementar el equipo del Ministerio de Seguridad Pública, a 120 personas. Esos son los contratos adicionales”. Cuáles funcionarios serán transferidos, es un aspecto crucial, anticiparon

legisladores en el Congreso.

El debate por el tamaño del Estado, debido a que Seguridad será el ministerio número 25, se reavivó ayer en la sala de la Cámara. Al constatar las cifras que irroga su implementación y el total de funcionarios, el diputada Leonidas Romero (ind-RN) criticó lo que llamó “más grasa del Estado”; al ácido cuestionamiento se sumó José Carlos Meza, del Partido Republicano.

## Seremi vs. gobernador

En los tres años de tramitación, la denominación y com-

petencias de la expresión territorial del Ministerio de Seguridad coparon el debate; radicar el poder en comisionados, en los gobernadores o en los delegados quebró varias veces la convivencia en la discusión de la propuesta. Finalmente se aprobó que sean los seremis de Seguridad los representantes de la institucionalidad en las regiones y responsables de coordinar las fuerzas policiales en la región. El delegado presidencial regional, en tanto, tendrá la atribución de instruir al seremi de Seguridad Pública actuar ante alteraciones del orden público.

Ante la controversia originada por el cargo de seremi versus los gobernadores elegidos, Tohá dio un portazo a sus expectativas: “La postura de nuestro gobierno es que la seguridad no está dentro de las tareas que hay que descentralizar; la seguridad pública, los países de nuestra región en donde funciona descentralizadamente no funciona mejor, funciona peor, presenta mucho riesgo, mucha más vulnerabilidad a la corrupción, genera clientelismo, no es una buena respuesta; sí, los gobiernos regionales pueden aportar a la prevención del delito”.

## ¿Debilitan Segpres?

Otro de los impactos de la creación del Ministerio de Seguridad es lo que se comentó podría ser el virtual debilitamiento de la Segpres, a costa del robustecimiento de Interior, el que captura parte de sus tareas.

Se trata, explicó Tohá, del “traspaso de algunas unidades que estaban hasta ahora en Segpres, que también estaban en un segundo plano, porque a Segpres se lo come la labor legislativa, entonces todo el tema de coordinación interministerial, de estudios de las políticas públicas, siempre ha estado más en segundo plano, porque Segpres ha estado mucho más en lo legislativo. A pesar de que en este proyecto no se trató de eliminar ministerios, que es una discusión que habría que dar en su momento, sí reordenó las labores del centro político de bastante buena manera”. Aunque el diputado liberal Vlado Mirosevic propuso suprimir la Segpres.

Se informó que a partir de los antecedentes disponibles sobre personal contratado al 2023 sumistrado por Segpres, se identifican 40 funcionarios y personal a honorarios a traspasar.

## COMPETENCIAS

- **MINISTERIO DE SEGURIDAD**
  - Se desconcentrará territorialmente a través de Secretarías Regionales Ministeriales (seremis), las que estarán a cargo de un secretario regional ministerial.
  - Tendrá bajo su dependencia a las policías.
  - Estará a cargo del control del orden público, prevención del delito, atención y asistencia a víctimas.
  - Deberá efectuar la coordinación sectorial e intersectorial para el logro de los objetivos que se hayan fijado en materia de seguridad pública.
  - A su cargo estará el planificar, diseñar, monitorear, coordinar, supervigilar y evaluar las políticas, planes y programas, y fiscalizar las actividades dentro del ámbito de sus atribuciones.
  - Podrá coordinar y encomendar acciones, y pronunciarse, en el ejercicio de sus competencias, sobre la implementación de los planes y programas que desarrollen los demás ministerios y los servicios públicos, de conformidad con la Política Nacional de Seguridad Pública.
  - Podrá solicitar informes o reportes de inteligencia.

- **MINISTERIO DEL INTERIOR**
  - Coordinar políticamente los distintos ministerios.
  - Ejercer la coordinación intersectorial y seguimiento programático de gestión de gobierno.
  - Informar al Presidente de la República respecto de la necesidad de introducir innovaciones a la organización y procedimientos de la administración del Estado.
  - Efectuar estudios y análisis de corto y de mediano plazo relevantes para las decisiones políticas.
  - Velar por el desarrollo regional y local del país.
  - Colaborar con el Presidente de la República en la conducción del gobierno interior del Estado.
  - Velar por la correcta ejecución de las leyes electorales.
  - Proponer las reformas legislativas o administrativas que considere necesarias en materia migratoria.
  - Conducir las relaciones con el Congreso Nacional que no correspondan a otros ministerios.
  - Coordinar la prevención, respuesta y reconstrucción frente a desastres y emergencias.